

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCION No. = 00034 DEL 27 ENE 2016

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9°, inciso primero dice: "Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".

Que el Acuerdo 012 del 2 de septiembre de 2013 "por el cual se establecen los Estatutos del Fondo Rotatorio de la Policía", establece como función del Consejo Directivo en el artículo 9° numeral 12 : "Delegar cuando lo considere conveniente alguna o algunas de sus funciones en el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía".

Que el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía aprobó mediante Acuerdo No 001 de fecha enero 19 de 2016 la distribución del Plan Anual Mensualizado Caja PAC, para la vigencia del 2016 y delego en el Director General, como representante legal de la Entidad asignar el PAC de las cuentas por pagar y de la reserva presupuestal de 2015, una vez finalizado el cierre presupuestal.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía constituyó reservas presupuestales con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2015 por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEITISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.843.527.699.21).**

Que el Fondo Rotatorio de la Policía constituyó cuentas por pagar con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2015 por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$34.663.627.442.76).**

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Fondo Rotatorio de la Policía para la reserva presupuestal de 2015, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEITISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.843.527.699.21), distribuidos de la siguiente manera.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCION No. = 00034 DEL 27 ENE 2016

POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC- DEL REZAGO PRESUPUESTAL DE 2015 (RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR) DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, se incluyó el presupuesto asignado para el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el 26 de mayo de 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto número 1068 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", dispone que el Programa Anual Mensualizado de Caja y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los Establecimientos Públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS".

Que según oficio No.2-2015-051843 de fecha 30 de diciembre de 2015—el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Secretaría Ejecutiva del "CONFIS", en sesión del día 30 de diciembre de 2015, aprobó la meta global de pagos para el Fondo Rotatorio de la Policía con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2016, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2016 con cargo a las apropiaciones 2015.

Que igualmente el artículo 2.8.1.7.2.2 del Decreto 1068 de 2015 dispone: "El CONFIS con fundamento en las metas máximas de pago establecidas en el Plan Financiero aprobará el Programa Anual de Caja, PAC, con recursos de la Nación. Las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos, aprobarán el PAC y sus modificaciones con ingresos propios de los establecimientos públicos, con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCION No. 00034 DEL 27 ENE 2016

1 GASTOS DE PERSONAL	
FEBRERO	3.537.842,00
NARZO	2.358.560,00
ABRIL	0,00
TOTAL	5.896.402,00

2 GASTOS GENERALES	
FEBRERO	69.550.000,00
MARZO	53.323.270,00
ABRIL	25.434.893,56
TOTAL	148.308.163,56

3 TRANSFERENCIA CORRIENTES	
FEBRERO	5.674.000,00
MARZO	174.622.237,25
ABRIL	19.402.470,00
MAYO	0,00
JULIO	0,00
TOTAL	199.698.707,25

5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
FEBRERO	266.345.362,25
MARZO	355.127.148,00
ABRIL	532.690.721,00
MAYO	443.908.934,00
JULIO	177.563.573,00
TOTAL	1.775.635.738,25

C INVERSION-	
FEBRERO	285.595.475,15
MARZO	249.896.041,00
ABRIL	178.497.172,00
TOTAL	713.988.688,15

ARTICULO 2°. Aprobar la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Fondo Rotatorio de la Policía para las **Cuentas por Pagar de 2015**, por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$34.663.627.442.76)**. , distribuidos de la siguiente manera.

1 GASTOS DE PERSONAL	
FEBRERO	20.878.324,00
TOTAL	20.878.324,00

2 GASTOS GENERALES	
FEBRERO	634.747.344,38
TOTAL	634.747.344,38

3 TRANSFERENCIAS	
FEBRERO	275.049.698,72
TOTAL	275.049.698,72

5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
FEBRERO	33.666.552.075,66
TOTAL	33.666.552.075,66

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCION No. 00034 DEL 27 ENE 2016

C INVERSION- ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO	
FEBRERO	66.400.000,00
TOTAL	66.400.000,00

ARTICULO 3. Regístrese en el SIIF Nación por la Dirección General del Tesoro Nacional la presente modificación del programa anual de caja "PAC" de conformidad con el artículo 10 del Decreto 178 de 2003

ARTICULO 4. Publicar en la página Web de la Entidad la presente Resolución, en cumplimiento al inciso 3 del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

ARTICULO 5. Informar la presente composición del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, al Viceministerio del GSED y Bienestar dentro de los tres días hábiles siguientes.

ARTICULO 6. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los 27 ENE 2016

Brigadier General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**
Director General

Elaboro: C.P. Elsa M. Rincón H.
Coordinadora Grupo Tesorería
Revisó: T.C. Albeiro Ruiz Reyes
Subdirector Administrativo y Financiero
Votó: Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha de impresión: 27- Enero de 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. _____ DEL _____

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ACUERDO POR EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 PARA EL PAGO DEL REZAGO PRESUPUESTAL 2015

Para la distribución del PAC del rezago presupuestal 2015, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

PAC RESERVA PRESUPUESTAL 2015

Para establecer los pagos a realizar en la presente vigencia correspondiente a la reserva presupuestal de 2015, se basa en las programaciones de entrega de los contratos obra y procesos de entrega de los contratos de bienes y servicios.

PAC CUENTAS POR PAGAR 2015

De acuerdo con la programación del flujo de caja, la cancelación de las cuentas se hará en el mes de Febrero de 2016, toda vez que los bienes fueron recibidos por el Fondo Rotatorio de la Policía y las Órdenes de Pago junto con sus facturas y demás documentos soportes se encuentran en la Tesorería de la Entidad.


Contador Público **ELSA MARÍA RINCÓN HURTADO**
Coordinadora Grupo Tesorería

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

Bogotá, 27-01-2016

Señor Teniente Coronel

ALBEIRO RUIZ REYES

Subdirector Administrativo y Financiero

Fondo Rotatorio de la Policía

Ciudad

Asunto: Concepto jurídico

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el propósito de dar respuesta a su requerimiento elevado mediante oficio radicado bajo el N° 20162500005243 de fecha 27/01/2016, a través del siguiente concepto jurídico:

Teniendo en cuenta que mediante la Ley 1769 del 24 de noviembre del 2015, *“por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016”*, se incluyó el presupuesto asignado para el Fondo Rotatorio de la Policía, igualmente mediante Decreto 2550 del 30 diciembre de 2015, *“por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos”*, se fijó el presupuesto para el Fondo Rotatorio de la Policía, igualmente verificado que mediante oficio N° 2-2015-051843 de fecha 30 de diciembre de 2015 – el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Secretaria Ejecutiva del “CONFIS”, en sesión del día 30 de diciembre de 2015, aprobó la meta global de pagos para el Fondo Rotatorio de la Policía, se conceptúa;

Una vez revisado el proyecto de resolución **POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC– DEL REGAZO PRESUPUESTAL DE 2015 (RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR) DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, se puede evidenciar que cumple con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 4730 de 2005 y artículo 2.8.1.7.2.2 del Decreto 1068 de 2015, teniendo en cuenta que el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) define el monto máximo mensual de pagos para el Presupuesto General la Nación con el fin de cancelar las obligaciones exigibles de pago, el cual señala: *“(En caso de los Establecimientos Públicos con ingresos propios, corresponderá a las Juntas o Consejos Directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con base en las metas globales de pago aprobadas por el Confis, o por el representante legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad).*

Por otro lado, se constató que mediante Acuerdo N° 001 de fecha 19 de enero de 2016, el Consejo Directivo en plenitud de funciones, aprobó la distribución del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, constituyendo reservas presupuestales por un valor de dos mil ochocientos cuarenta y tres millones quinientos veintisiete mil seiscientos noventa y nueve

pesos con veintiún centavos (\$283.527.699.21), por concepto de apropiaciones presupuestales de 2015, así mismo, se constituyó cuentas por cobrar a cargo de apropiaciones presupuestales de 2015, el valor de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y seis centavos (\$34.663.627.442.76).

De conformidad con lo señalado anteriormente, esta Jefatura se permite manifestar que no observa vicio de legalidad en el citado acto, bajo el entendido que el Consejo Directivo aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Fondo Rotatorio de la Policía y delegó en el Director General de la Entidad la facultad asignar el PAC de las cuentas por pagar y de la reserva presupuestal de 2015, así las cosas, es viable continuar con el trámite; sin perjuicio de la revisión que frente al tema presupuestal se deba surtir.

Atentamente,


Teniente **ANDRÉS MAURICIO SUÁREZ POLANCO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: ST. Carlos Alberto Bolaños Romero - Funcionario Oficina Asesora Jurídica
Fecha de elaboración: 29 de enero de 2016
Ubicación C:\Mis documentos\Documentos Oficina jurídica
Archivo: Mis documentos- conceptos jurídicos.doc

“SERVICIO CON PROBIDAD”

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA



20162500005243

Bogotá, 27-01-2016

Señor Teniente
ANDRÉS MAURICIO SUÁREZ POLANCO
Jefe Oficina Jurídica
Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad

Asunto: CONCEPTO JURIDICO

Me permito solicitar sea emitido concepto jurídico por parte de esa Jefatura de la Resolución por la cual se aprueba la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal de 2016 de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

Teniente Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Tres (03) folios.

Elaboro: C. P. Elsa M. Rincón H.
Fecha de impresión: 27 de Enero 2016

“SERVICIO CON PROBIDAD”

